

Reflexiones Sobre el Estatuto Universitario

Por MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

A PROPOSITO del debate sobre el estatuto universitario, hagamos aquí cuatro reflexiones.

VIOLENCIA. El miércoles pasado, grupos de estudiantes, profesores y trabajadores impidieron que se iniciara la discusión del estatuto en el consejo universitario. Se les acusa de haber irrumpido violentamente. Aunque no hubiera sido así, el resultado de su acción fue que se aplazara el debate sobre la ley interna de la Universidad Nacional. Intrínsecamente, pues si hubo violencia, aún si admitiéramos que no hubo agresiones físicas ni daños a personas o cosas.

En la universidad es inadmisibles el uso de la violencia como forma de expresión política porque existen claros caminos, si se quiere estrechos, pero abiertos, previstos por la legislación para que se manifiesten las preocupaciones políticas de cada quien. Jugar con la violencia, por lo demás, es terriblemente peligroso. En los actos del miércoles estuvieron extrañamente unidos los grupos que en las facultades de Economía y Ciencias son conocidos como "los vándalos" y que a menudo han puesto en grave predicamento al sindicato y al partido con los que ahora aparecen asociados. Debido a su propia fuerza, y a sus evidentes posibilidades de entablar negociaciones a partir de ella, el sindicato se disminuye cuando favorece o se beneficia, o tolera, acciones violentas destinadas en todo caso a la esterilidad.

PROPAGANDA. Tras de los actos del miércoles, los diarios se llenaron de fulminaciones, pagadas en costosos desplegados, contra quienes impidieron la sesión del Consejo Universitario. No se trata de ningún modo de un hecho soslayable, ni frente al cual pueden inventar tibias excusas. Romper violentamente la reunión del Consejo fue un error académico y político, y nadie que así lo crea debiera tener escrúpulo para decirlo. Pero, cuidado: la Universidad no es el PRI, y se la acerca peligrosamente a la sustancia de ese partido cuando se promueve la publicación de adhesiones que no son propiamente espontáneas. Bastaría preguntar a cualquiera de los profesores o asociaciones firmantes

cuánto pagó de su propio bolsillo o de sus propias cajas para que su toma de posición contraria a los violentos apareciera en los diarios, y la respuesta que se recibirá es que eso lo paga la autoridad universitaria. Se roza así, el riesgo de la simulación, pues los firmantes terminan siéndolo por inercia, por timoratez, por conveniencia, y no porque estén animados de un activo y expreso deseo de mostrarse contrarios a los actos que aparecen repudiando. Por lo demás, ocasiones como éstas resultan idóneas para que asome la cola del anticomunismo. De ese modo aparecen lamentablemente emparentadas la Unión Cívica Femenina Mexicana, que demanda la supresión del registro al PCM; y las asociaciones autónomas del personal académico, que le atribuyen toda la violencia universitaria, que como bien se sabe encuentra su más frecuente origen en decisiones de grupos locales de poder.

PLURALISMO. No es obsoleto ni romántico estar cierto de que la esencia universitaria es la pluralidad de ideas. La universidad mexicana, al conservar esa diversidad ideológica ha preservado un valioso patrimonio que adquiere su verdadera dimensión en el contexto político general. Nadie debe, cuerdamente, aspirar a que su propia idea rija de manera exclusiva en las universidades. Si los impugnadores del estatuto universitario no han podido generar un apoyo masivo a sus inclinaciones, no pueden forzar las cosas en sentido contrario, máxime cuando disponen de otros mecanismos para una actuación eficaz en el campo universitario.

LEGALIDAD. El estatuto que se debate no es la principal norma universitaria. Está en la ley orgánica, donde se estipulan los principios generales del gobierno universitario. Comete error o actúa de mala fe quien intenta modificar la forma de gobierno de la UNAM al discutir el estatuto. En su nueva versión, éste conserva, inequívocamente, las posibilidades de libre expresión en la UNAM, que siempre han podido ser ejercidas por quienes quieren. No hay daño en él para el sindicalismo. Y aunque lo hubiere, éste mostró a partir de 1972 que tiene un vigor capaz de modificar estructuras jurídicas que lo constreñían.